

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-03-17**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-03-13 (09:50)**.

El cual expresa: **CALI (VALLE DEL CAUCA)**.

“Habían varios vehículos con logo del Partido de la U parqueados y entraban y salían buséticas blancas escolares llenas de personas desde bebés hasta ancianitos, personas MUY humildes, con rasgos campesinos e indígenas, vestuario del campo, temerosas, recelosas y tristes. No hablaban a pesar de ser tan numerosos. Comenzó temprano la votación de ellos. Es fácil transportar personas de los Corregimientos a ese Puesto de Votación pues prácticamente no entran a Cali y su pobreza se podría comparar con el estrato 1 y 2 y pasar desapercibidos para un votante desprevenido. Esas personas no son de la Comuna 1 pues como Juez de Paz la recorrí y me interesaron porque su cara no era la de haber recibido comida o contraprestación alguna ...¿Cómo pueden comprobarlo si el Presidente de la JAC es quien controla ese Puesto de Votación y entre Montebello, la Castilla y demás Corregimientos y el Bajo Aguacatal no hay cámaras de seguridad?... en las opciones para denuncia no encontré que lo OBLIGUEN a trasladarse y votar. Hago esta denuncia ANÓNIMA porque recordé que en otras épocas recibí denuncias de que el Comandante de Policía de Terrón Colorado y el mismo Presidente de la JAC del Bajo Aguacatal eran paramilitares y no sé si esa situación continua. Vine a recordar el Paramilitarismo este domingo, cuando ví a esas personas tristes votando en grupo.”

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #20802** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

ENTIDADES URIEL

DEFENSORIA
FISCALÍA
POLICIA NACIONAL

OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-04-19**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9º. Piso.

JOSÉ DAVID RIVEROS NAME

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



Revisó: Jaime Alberto Torres Meneses
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-04-25**.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América